

*El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

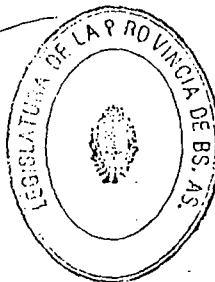
*Ley* 11509

*Art. 1º.* - Autorízase a la Municipalidad de Junín, a constituir una sociedad anónima con coparticipación estatal mayoritaria para la sub distribución del servicio de gas natural en el partido de Junín.

Art. 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable  
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires,  
en la ciudad de La Plata, a los veintisiete  
días del mes de diciembre de mil novecientos  
noventa y tres.

OSVALDO JOSE MERCURI  
PRESIDENTE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PCIA. DE BS. AS.



RAFAEL EDGARDO ROMA  
PRESIDENTE  
del H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

DR. JORGE ALBERTO LANDAU  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. Senado de Buenos Aires